

RESOLUCIÓN N°

. 0055 .

NEUQUÉN,

24 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 9105- M - 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la obra "**SECTOR RECREATIVO BALCÓN DEL VALLE**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 55/100 (\$475.238.144,55)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, el objeto de la presente consiste en generar una zona recreativa en el mirador Balcón del Valle ubicado en Parque Norte de la ciudad de Neuquén;

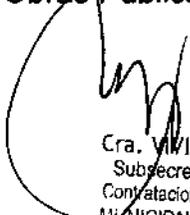
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 026/2025, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14.858 Decreto N° 1248/2024, a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.7.1-6.13.1073**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 40/2025, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas, por lo que se le otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, procediéndose a invalidar la partida presupuestaria mediante la carga de la transacción preventiva **PR 18 - CI 77266**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 26/2025, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que, mediante Dictamen N° 44/2025, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica de Obras Particulares, con la conformidad de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos legales necesarios para tal fin;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 07 a fs. 114, confeccionado para contratar la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0055-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "SECTOR RECREATIVO Balcón del Valle";

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de los Concursos de Precios de Obras Públicas Municipales;

Que tratándose de una adecuación presupuestaria conforme la Ordenanza N° 14.643 Artículo 7°) faculta mediante resolución al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Pav. Repavi. Varios sectores	Rentas Generales 540,696,013
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>540,696,013</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>540,696,013</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 540,696,013</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	REORDENAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS Balcón del Valle	Rentas Generales 540,696,013
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>	<b>540,696,013</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>540,696,013</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 540,696,013</b>

**ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a ----- fs.114 del expediente administrativo OE N° 9105-M-2024 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "SECTOR RECREATIVO Balcón del Valle" con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 55/100

  
 VIVIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaría de Gestión de  
 Contrataciones de Obras Públicas  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0055-25

(\$475.238.144,55) y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

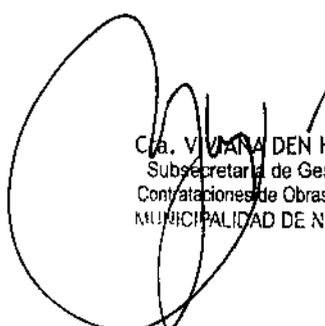
**ARTÍCULO 3°):** AUTORIZASE el llamado al **CONCURSO DE PRECIOS OE N°** \_\_\_\_\_ **02/2025** para contratar la ejecución de la obra "**SECTOR RECREATIVO BALCÓN DEL VALLE**".

**ARTÍCULO 4°):** COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de \_\_\_\_\_ la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14.858.

**ARTÍCULO 5°):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro \_\_\_\_\_ de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cfa. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN